

Sres. concejales:

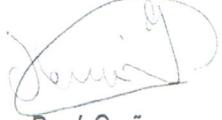
Cúmpleme convocarlos para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día 19 de diciembre a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		<b>Aprobación del reglamento del Fondo Permanente</b>
02	2024-88-01-17331	Evento en plazoleta Porto Alegre
03	2024-88-01-19431	Autorizar baile
04	2024-88-01-16290	Puesto de feria
05	2024-88-01-19242	Evento en predio de La Horqueta
06	2024-88-01-12154	Ampliación de licitación
07	2024-88-01-16459	Fiesta de fin de curso
08	2024-88-01-18814	Señalizar estacionamiento
09	2024-88-01-18035	Venta de leña
10	2024-88-01-18726	Bajada de cordón
11	2024-88-01-19257	Performance cuerpos pintados
12	2024-88-01-18441	Apoyo para mundial indoor
13	2024-88-01-18589	Eventos en Club Playa Verde
14	2024-88-01-18590	Transporte para el carnaval 2025
15	2024-88-01-19233	Reyes Magos
16	2024-88-01-19551	Centro de cultura oceánica
17	2024-88-01-19544	Cafetería en San Francisco
18	2024-88-01-14617	Venta de leña
19	2024-88-01-17929	Chimimurga
20	2024-88-01-19021	Clase de danzas
21	2024-88-01-18216	Eventos náuticos
22	2024-88-01-18785	Tango comunal
23	2024-88-01-19735	Muestra de fin de año
24	2024-88-01-18808	Referente a Fiesta de la Cerveza
25	2024-88-01-14174	Apoyo Club de Bochas
26	2024-88-01-16359	Consulta de viabilidad
27	2024-88-01-19510	Autorizar música en la rambla
28	2024-88-01-19647	Instalación de pantallas
29	2024-88-01-19497	Colaboración
30	2024-88-01-19675	Evento No Art

31	2024-88-01-18247	Venta ambulante Ocean Park.
32		
33		
34	VARIOS	
35		
36		

**Hora 12:00. Se recibe al Secretario General Luis Eduardo Pereira.**



René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis

**Acta extraordinaria N.º 874** En el Municipio de Piriápolis el 19 de diciembre de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del **Sr. Alcalde René Graña**. **Concejales titulares: Juan González, Mariana Márquez, Mariela Marangós**. **Concejales suplentes: Carlos Fuentes, Gabriel**

**Piria.**

En Secretaría de Actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres.

**Reglamento del Fondo Permanente Eexp 2024-88-01-14787.**

Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal, Auditoría Interna. y a la Dirección de Descentralización. Hecho, siga a la Dirección General de Hacienda.

**Se comienza con el tratamiento de los expedientes:**

**Eexp 2024-88-01-17331. Evento Plaza Porto Alegre cerveza, food truck y emprendedores 9 al 12 de enero de 2025.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en Plaza Artigas en los días solicitados. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) En la plaza ya se cuenta con baños químicos y bajada de energía eléctrica. Dar conocimiento a capataz de Servicios Richard Tiscornia y a encargado de Electromecánica Sandro Ramírez para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes. 4) Se colabora con la suma de \$ 170.000 para el pago de audio, luces y escenario a la Empresa A.P, a descontar del presupuesto del año 2025. 5) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 6) No es posible colaborar con pantalla LED. 7) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 8) Dar conocimiento a Seccional 11<sup>a</sup> y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 9) Se solicita como contrapartida el aporte de materiales por un importe de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) para arreglos en baños y cocina de Escuela N° 44 Petrona Fontes de Bonilla, debiendo coordinar con la maestra directora la cuál deberá confeccionar nota de recibimiento que será anexada al presente. 10) Notifíquese de lo resuelto y que deberá presentar factura de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores. 11) Cumplido, vuelva para dictar resolución sobre el punto 4.

**Eexp 2024-88-01-19431. Autorización para baile de fin de año en Rambla de los Argentinos.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes el realizar el evento. 2) Deberán cumplir con la normativa vigente que se anexa. 3) Deberán presentar los comprobantes en Administración Documental para ser anexados al presente. 4) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene. 5) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que

Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 6) Dar conocimiento a Seccional 11<sup>a</sup> y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 7) Notifíquese

Se retira momentáneamente la concejal Mariela Marangós

**Eexp 2024-88-01-16290. Puesto provvisorio en feria vecinal para la venta de cosméticos.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** Vistos los descargos presentados, pase a informe de Sector Administrativo de Higiene.

**Eexp 2024-88-01-19242. Solicitud de autorización para evento "Creme bruleé fiesta" a realizarse en el predio La Horqueta el día 22/02/25.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar el evento en predio municipal La Horqueta en los días solicitados. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a encargada del castillo Mabel Alonso. 4) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 5) Dar conocimiento a Seccional 11<sup>a</sup> y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 6) Notifíquese al gestionante de lo resuelto y que no se autoriza el cobro de entradas, deberá ofrecer bono colaboración, el que no será obstáculo para el ingreso de toda aquella persona que no pueda o no desee abonarlo. Notificar además que deberá solicitar la llave del predio a Capataz General Sergio Raveglia, dar conocimiento al mismo.

**Eexp 2024-88-01-12154. Ampliación Licitación Abreviada 18/2023.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** Mantener pendiente.

Se retira momentáneamente el concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-16459. Fiesta de fin de curso de Escuela Fructuoso Rivera.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** Visto lo solicitado se rectifica la Resolución N° 10315/2024 cambiando el proveedor. Dictar Resolución. Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal y notificar a la gestorante.

**Eexp 2024-88-01-18814. Señalizar estacionamiento de motos ubicado en calle Sanabria entre Rambla y Tucumán.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** Visto lo informado, notifíquese a los gestorantes. Hecho, archívese sin perjuicio.

**Eexp 2024-88-01-18035. Autorización para venta de leña en Punta Colorada.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza el realizar las gestiones pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) El lugar autorizado es por calle Pedregal a 20 metros de la esquina. 4) Notifíquese y dese conocimiento al sector de referencia e Inspectivo de Higiene.

Se reincorpora a la sesión el Concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-18726. Bajada de cordón en Juzgado de Paz sobre Avenida Piria.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** Visto lo informado pase

a Sector Obras de Piriápolis para su realización, sujeto a disponibilidad. Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19257. Performance de cuerpos pintados.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza el forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Deberán coordinar con encargada de Paseo de la Pasiva Yudit Garay. 4) Notifíquese y dese conocimiento a la funcionaria de referencia.

**Eexp 2024-88-01-18441. Apoyo económico para participación en mundial indoor Estados Unidos 21 al 30 de marzo 2025.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma solicitada de U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil) a descontar del presupuesto del año 2025. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notifíquese de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores.

**Eexp 2024-88-01-18589. Apoyo económico para eventos de enero Club Playa Verde.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma solicitada de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) para el pago al artista que actuará los días 24 o 25 de enero. 2) Se colabora con la suma de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) para el pago de audio y luces para el evento que se realizará los días 10 u 11 de enero, a la Empresa La Cima Sonido y Luces. 3) Ambas sumas se descontarán del presupuesto del año 2025. 4) Dictar resolución. 5) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 6) Notificar al gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado en Caja de Proveedores.

**Eexp 2024-88-01-18590. Apoyo económico para el financiamiento del transporte en carnaval 2025.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma solicitada de \$ 105.000 (pesos uruguayos ciento cinco mil) para el pago de transporte para carnaval 2025, a descontar del presupuesto del año 2025. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notificar al gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado en Caja de Proveedores.

**Eexp 2024-88-01-19233. Solicitud de apoyo económico y cuerpo inspectivo para evento de llegadas de los reyes el 05/01.** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza la realización del evento de forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes. 2) Deberá presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Se colabora con la suma solicitada de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) para el pago de gastos varios, a descontar del presupuesto del año 2025. 4) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 5) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para que Cuerpo Inspectivo realice las coordinaciones que considere pertinentes. 6) Dar conocimiento a Seccional 11<sup>a</sup> y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 7) Notificar a la gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo

abonado en Caja de Proveedores. 8) Cumplido, vuelve para dictar resolución.

Se reincorpora a la sesión la concejal Mariela Marangós

**Eexp 2024-88-01-19551. Centro de cultura oceánica de verano en Casa de la Cultura a la gorra desde el 02/01/25 al 31/01/25.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente, la actividad a la gorra en Casa de la Cultura, sujeto a disponibilidad. 2) Solicitar al gestionante deslinde de responsabilidad, tanto del Municipio como de IDM, y nota de deslinde sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pudiera ocurrir con los artefactos conectados a energía eléctrica por empresas contratadas o particulares. Deberá presentar también deslinde de responsabilidad por el pago de AGADU, lo que será responsabilidad del gestionante. 3) Dar conocimiento a encargada de la Casa de la Cultura. 4) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19544. Solicitud de autorización para instalación de cafetería zona de San Francisco padrón 06741.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a informe de Sector Administrativo de Higiene. Hecho, siga a consideración e informe de CAZIC.

**Eexp 2024-88-01-14617. Permiso para la venta de leña en Sanabria y Piedras.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza en forma precaria, revocable, sin sentar precedente y sin derecho a indemnización alguna la venta de leña en el lugar solicitado de Uruguay y Chacabuco, sin obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal. 2) Dar conocimiento a Sector Administrativo y Sector Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-17929. Apoyo económico para financiamiento de colectivo artístico Chirimurga.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se colabora con el importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) a descontar del presupuesto del año 2025. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Notificar al gestionante, quien deberá presentar en Caja de Proveedores del Municipio las facturas de lo abonado.

**Eexp 2024-88-01-19021. Propuesta de clase de danzas de ritmos latinos en verano.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) No es posible acceder a lo solicitado. 2) Se sugiere a la gestionante presentarse a los llamados públicos de la Dirección General de Deportes de la Intendencia. 3) Notifíquese. Hecho, archívese sin perjuicio.

**Eexp 2024-88-01-18216. Eventos náuticos, open del verano en playa La Rinconada. 11 y 12 de enero 2025.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a conocimiento y consideración de la Dirección General de Gestión Ambiental. Hecho, siga a la Dirección General de Deportes y Eventos para considerar el apoyo económico solicitado.

**Eexp 2024-88-01-18785. Tango comunal - festival de verano.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a consideración de la Dirección General de Cultura.

**Eexp 2024-88-01-19735. Apoyo económico para muestra de fin de año.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** No es posible colaborar con lo solicitado por falta de rubro. Notifíquese. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Hecho, archívese sin perjuicio.

**Eexp 2024-88-01-18808. Pedido referente a la feria "Fiesta de la cerveza".** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de la preocupación planteada, se contemplará lo conversado en la sesión

del día 31 de octubre. Notificar a los gestionantes. Hecho, siga a conocimiento del Sr. Intendente.

Se retira momentáneamente el concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-14174. Apoyo económico para institución Club de Bochas y reposición de garrafas.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se colabora con el importe de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) a descontar del presupuesto del año 2025. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Notificar al gestionante, quien deberá presentar en Caja de Proveedores del Municipio las facturas de lo abonado.

Se reincorpora a la sesión el concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-16359. Consulta de viabilidad N.º 32762.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a Sector Administrativo de Higiene para que adjunte la normativa referente a la elaboración de cerveza artesanal. Hecho, vuelva al Concejo.

**Eexp 2024-88-01-19510. Autorización para realizar música clásica y moderna en espacio público en la rambla.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente, la actividad a la gorra en la explanada exterior del Paseo de La Pasiva, sujeto a disponibilidad. Deberá coordinar con la encargada el Paseo La Pasiva. 2) Solicitar al gestionante deslinde de responsabilidad, tanto del Municipio como de IDM, y nota de deslinde sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pudiera ocurrir con los artefactos conectados a energía eléctrica por empresas contratadas o particulares. Deberá presentar también deslinde de responsabilidad por el pago de AGADU, lo que será responsabilidad del gestionante. 3) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene y encargada del Paseo La Pasiva. 4) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19647. Solicitud para llevar a cabo proyecto de instalación de varias pantallas LED en puntos de Piriápolis.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a consideración de la Dirección General de Gestión Ambiental.

Se retira momentáneamente el concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-19497. Solicitud de apoyo económico.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se colabora con el importe de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a descontar del presupuesto del año 2025. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Notificar al gestionante, quien deberá presentar en Caja de Proveedores del Municipio las facturas de lo abonado.

Se reincorpora a la sesión el concejal Carlos Fuentes

**Eexp 2024-88-01-19675. Autorización en Castillo de Piria para evento No Art Festival el día 1-03-2025.** Por 3 votos positivos (Graña, González, Márquez) 1 voto negativo (Marangós) **Resuelven:** Se autoriza la actividad en el lugar solicitado en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Deberán presentar nota de deslinde de responsabilidad tanto del Municipio de Piriápolis como de IDM así como

nota donde se especifique que el Municipio de Piriápolis y la Intendencia de Maldonado no tendrán responsabilidad sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con artefactos conectados a energía eléctrica, condición excluyente para la realización de la actividad. Deberán presentar también deslinde por pago de AGADU, que será responsabilidad del gestionante. 2) No se autoriza el cobro de entrada, en su lugar se podrá ofrecer un bono colaboración que será voluntad del asistente abonarlo o no, no siendo obstáculo para su ingreso. 3) Se solicita como contrapartida la entrega al Municipio de 25 gazebos de 6 x 3 metros, 50 mesas de 2 x 1 metro y 100 sillas plegables o apilables. 4) Dar conocimiento a encargada del Castillo de Piria Mabel Alonso. 5) Dar conocimiento a Sector Electromecánica. 6) Dar conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene, Dirección General de Tránsito y Transporte, a la Seccional de Policía y al Destacamento de Bomberos. 7) Notifíquese.

Con respecto al expediente 2024-88-01-19675 la concejal Mariela Marangós solicita que su argumentación conste en actas: "No estoy de acuerdo con que se haga en el Castillo de Piria, sino en el predio de La Horqueta."

Siendo la hora 11:00 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.

René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis



CARLOS FUENTES  
ALCALDE (I)  
MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS